

(Esta traducción en español fue proporcionada por DPI. La traducción en inglés puede ser encontrada en el siguiente sitio de red de Internet <http://www.un.org/disabilities/default.asp?id=17>)

Secretariado para la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo opcional son asistidos por un Secretariado Conjunto. Este Secretariado consiste en personal tanto del Departamento Económico y de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas (DESA) con base en Nueva York, así como personal de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos (OHCHR) en Ginebra.

Una vez que la Convención entre en vigor, DESA servirá a la Conferencia de los Estados Partes para ser convocada en Nueva York. En Ginebra, la OHCHR servirá al Comité de los Derechos de Las Personas con Discapacidad.

En Nueva York el Secretariado de La convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se encuentra en La División de Desarrollo Político y Social de DESA, es responsable de actividades relacionadas con la pobreza erradicación y empleo, asuntos generacionales e integración, desarrollo inclusivo, organizaciones no gubernamentales y asuntos indígenas.

Los objetivos del Secretariado en el DESA son (i) apoyar la completa y efectiva participación de las personas con discapacidad su vida social y su desarrollo, (ii) avanzar en los derechos y proteger la dignidad de las personas con discapacidad y; (iii) promover su acceso igualitario al empleo, la educación, información y bienes y servicios. El Mandato del Secretariado de DESA también incluye la revisión e implementación de las Reglas Estándar de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad en 1994, y del Programa de Acción Mundial Concerniente a las personas con discapacidad (World programme of Action Concerning Disabled Persons) adoptado en 1982. Además, el Secretariado prepara publicaciones y actúa como un lugar aclaratorio de información

acerca de temas de discapacidad, promueve programas y actividades nacionales e internacionales, provee apoyo a gobiernos y sociedades civiles, y da apoyo substancial a la cooperación técnica de proyectos y actividades.

En Ginebra, el Secretariado para la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad actualmente abarca el Consejero de Derechos Humanos para Personas con Discapacidad el cual se encuentra en la División de Operaciones Programas e Investigación. Con el establecimiento de Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad que esta por entrar en vigor en la Convención, El Secretariado también se conformará por el Secretario y por personal que apoye al Comité.

Los objetivos de Secretariado en la OHCHR, sustraídos del Plan de Acción del Alto comisionado, son: (i) compromiso de país - apoyar el incremento de la presencia del trabajo de los Derechos Humanos en las Naciones Unidas a nivel del los países en la Convención, con un enfoque particular en la creación de conciencia y la a promoción de la ratificación; (ii) apoyar los cuerpos de los derechos humanos- que se establezca la Discapacidad dentro del Programa de los Derechos Humanos de la ONU, específicamente en el trabajo del Consejo de los Derechos Humanos y en el existente tratado del monitoreo de los Cuerpos; (iii) liderazgo- que se aliente al Alto Comisionado a realizar la creación de conciencia de la Discapacidad como tema de los Derechos Humanos y que se provea herramientas y publicaciones para ayudar estados, organizaciones de sociedad civil, e instituciones de derechos humanos para implementar en la Convención; y, (iv) asociaciones -que se trabaje de cerca con otras organizaciones civiles e intergubernamentales que fortalezcan el trabajo de la convención a través de la cooperación.